

ACTA DE POSESIÓN N°003

(Junio 05 del 2023)

En la ciudad de Rionegro - Antioquia se presentó ante las Oficinas del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro-IMER, la señora **MARIANA PUERTA JARAMILLO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° C.C 39.457.776 de Rionegro-Antioquia, con el fin de tomar posesión del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** con código 219, Grado 01, de la Planta Globalizada del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro - IMER, con asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO** (\$ 4.534.164) al cual fue **INCORPORADO** por Resolución N° 063 del 05 de junio del 2023.

Prestó el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, compilados en el Decreto 1083 de 2015, Ley 4ª de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.


DIANA MARIA MEJIA VALENCIA
Gerente


MARIANA PUERTA JARAMILLO
El posesionado

Rionegro, Antioquia 05 de junio del 2023

Doctora
DIANA MARIA MEJIA VALENCIA
Gerente- IMER
Cra 43ª # 50-200 Unidad Deportiva Iván Ramiro Córdoba
La ciudad



REFERENCIA ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO

Respetada doctora: he sido comunicado de la designación para el cargo de Profesional Universitario del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO-IMER frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza.

Cordialmente,


MARIANA PUERTA JARAMILLO
CC. 139.457.776

	<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN CÓDIGO:FTO-64 VERSION:05 Fecha de actualización:17 de febrero de 2020</p>	 <p style="text-align: center;">Alcaldía de Rionegro Secretaría de Planeación</p>
---	--	--

RESOLUCIÓN N° 063 DE 2023
(Junio 05 del 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PARA LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACION DE RIONEGRO-IMER”

La Gerente del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro- IMER , en uso de las facultades legales delegadas por el señor alcalde, mediante Decreto 461 del 05 de agosto de 2022 y las demás facultades administrativas otorgadas mediante Acuerdo Municipal N° 051 de 1995, modificado por el Acuerdo Municipal N° 019 de 2017, el Decreto 593 de 2017, y lo consagrado en la Ley 181 de 1995, y, 1995 y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 785 de 2005, reglamentado por el Decreto 2484 de 2014, Decreto 2539 de 2005, artículo 1° del Decreto 1227 de 2005, Decreto 1083 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 122 de la Constitución Política determinó que “no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveerlos de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”.

Que, según lo establecido en el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, “Por empleo se entiende el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado”. “El diseño de cada empleo público debe contener: a) La descripción del contenido funcional del empleo, de manera tal que permita identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular, b) El perfil de competencias que se requieren para ocupar el empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, y demás condiciones para el acceso al servicio”.

Que, el artículo 13 de Decreto Ley 785 de 2005, reglamentado por el Decreto 2484 de 2014, establece los requisitos de estudio y experiencia para el ejercicio de los empleos y consagra los mínimos y máximos para cada uno de los niveles del empleo público del orden territorial.



RESOLUCIÓN
CÓDIGO:FTO-64
VERSION:05

Fecha de actualización:17 de febrero de 2020



Alcalde de Rionegro
CONSEJO DE ALCALDIA

Que, el artículo 6° del Decreto 785 de 2005, define como estudios “Los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional, superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de posgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado”. A su vez, el artículo 11 de esta misma normatividad, establece que por experiencia se entiende “Los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio”.

Que, mediante Decreto 593 del 10 de noviembre de 2017, se adoptó la estructura administrativa del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro - IMER y se definen las funciones de sus organismos y dependencias.

Que mediante Resolución AD N° 067 de 2017, modificada por la Resolución N°112 de 2020 se estableció la planta de personal del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, de la siguiente manera:

GERENCIA GENERAL:


N° de cargos	Denominación del cargo	Nivel	Código	Grado
1	Gerente	Directivo	050	03
2	Jefe de Oficina	Directivo	006	01
1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	02
4	TOTAL			

Que, en sesión del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro “IMER” llevada a cabo el día 29 de agosto de 2022, con Acta número 004, se le otorgaron facultades a la gerente del Instituto para expedir el acto administrativo que aprueba el cambio de grado, la denominación del cargo de Jefe de Oficina Jurídica y la asignación básica mensual correspondiente así:

N° de cargos	Denominación del cargo	Nivel	Código	Grado
1	Secretario General	Directivo	006	02

PLANTA GLOBAL

N° de cargos	Denominación del cargo	Nivel	Código	Grado
--------------	------------------------	-------	--------	-------

	RESOLUCIÓN CÓDIGO: FTO-64 VERSION: 05 Fecha de actualización: 17 de febrero de 2020	 <small>Alcalde de Rionegro Cecilia María de los Angeles</small>
---	---	---

2	Subgerente	Directivo	090	02
9	Profesional Universitario	Profesional	219	01
2	Técnico Administrativo	Técnico	367	01
4	Auxiliar administrativo	Asistencial	407	01
17	TOTAL			

Que, el día 05 de junio del 2023, la señora **MARIANA PUERTA JARAMILLO** identificada con cédula de ciudadanía N° 39.457.776 de Rionegro- Antioquia, presentó su hoja de vida para suplir el cargo de Profesional Universitario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombramiento. Nómbrase en calidad de PROVISIONALIDAD a la señora **MARIANA PUERTA JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.457.776 de Rionegro- Antioquia, con el fin de tomar posesión del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO con código 219, Grado 01 de la planta globalizada del IMER.


ARTICULO SEGUNDO: Acreditación de documentos para tomar posesión del cargo, la designada deberá acreditar ante el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, la documentación de Ley.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en las instalaciones del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, a los cinco (5) días del mes de Junio del dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA MARÍA MEJÍA VALENCIA
 Gerente

Proyectó: Bibiana Rondón
 Revisó: Mariana Puerta 

)

)